

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17^{ma}. Asamblea
Legislativa

1^{ra}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 301

2 de mayo de 2013

Presentada por la señora *González López*; y el señor *Tirado Rivera*

Referida a la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre la situación actual de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, emisora de radio y televisión del Gobierno de Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Núm. 216 de 12 de septiembre de 1996 creó la Ley Orgánica de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública. Su misión es “operar los medios de comunicación, pertenecientes al pueblo de Puerto Rico para contribuir al desarrollo social, educativo y cultural, así como al enriquecimiento del pueblo puertorriqueño a través de una difusión pública de excelencia.”

La Corporación opera las siguientes estaciones de Radio y Televisión: San Juan: PRTV 3.1, Best TV 3.2, Kids TV 3.3, Vme 3.4, Noticias 24/7;3.5; Mayagüez: PRTV 6.1, Best TV 6.2, Kids TV 6.3, Vme 6.4, Noticias 24/7 6.5; Radio: FM Allegro 91.3, FM Jazz, 91.3HD2, FM Noticias 91.3HD3, AM 940.

Según información que ha trascendido en la Prensa y por fuentes de entero crédito, la situación en general de dicha corporación pública es de seria preocupación. Se alega, entre otros asuntos, un deterioro en las plantas de San Juan y de Mayagüez (WIPM) que ha llegado a un nivel que está afectando directamente al personal que labora en la estación. Así mismo, se alega

el mal estado de la flota vehicular, de los equipos de grabación, la falta de talleres de trabajo y la falta de fondos para el mantenimiento del archivo de las grabaciones realizadas por la Estación.

Esta situación ocurre en medio de una reducción presupuestaria dejada por la pasada administración gubernamental. El presupuesto consolidado aprobado para el año fiscal 2012-2013 asciende a \$19,770,000. Los gastos de funcionamiento reflejan una disminución de \$288,000 en comparación con los recursos asignados para el año fiscal 2011-2012. Este ajuste se debe principalmente al efecto reductor en la nómina producto de la Ley 70-2010, conocida como la "Ley del Programa de Incentivos, Retiro y Readiestramiento" y a que las Asignaciones Especiales destinadas para atender el Taller Dramático de Radio AM de las Emisoras de la Corporación serán sufragadas con el Fondo Especial creado en virtud de la Ley 146-2011 conocida como "Ley del Fondo Especial del Taller Dramático de Radio AM de las Emisoras de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública de Puerto Rico".

Esta Asamblea Legislativa entiende necesario investigar la realidad laboral, física y presupuestaria de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, con el fin de hacerle justicia y repotenciar a una institución que tanto bien ha hecho a favor de la cultura, la comunicación pública y la educación ciudadana de este País.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo
2 del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre la situación actual de la
3 Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, emisora de radio y televisión del Gobierno
4 de Puerto Rico.

5 Sección 2.- Esta Comisión rendirá un informe al Senado del Estado Libre Asociado de
6 Puerto Rico, con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, dentro de los próximos ciento
7 veinte (120) días, luego de la aprobación de esta Resolución.

8 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.